ACODECO-INV-FO-11-Dejar sin efecto

Edicto No. SG -0565-22 RD

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No. 26-21 RD, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

Resolución DNP Nº D- 190 - 22 RD
Panamá, 22 de marzo de 2022

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales,

...

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO el desacato y la multa decretados mediante Resolución DNP No. D- 2-2022 RD de 6 de Enero de 2022, en contra del agente económico DISTRIBUIDORA LIVIAN.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(fdo)
ELÍAS ELÍAS CABRERA
Director Nacional de Protección al
Consumidor.

(fdo)
LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General.
RD/rd

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, dieciséis de Marzo de dos mil veintiuno (2022), a las doce y diez (12:10) p.m., por el término de veinticuatro (24) horas

LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

COOR/RD/rd